

**Informe formulado por el Consejo de Administración de Fersa Energías  
Renovables, S.A., en relación con la modificación del artículo 1º de los estatutos  
sociales de la Sociedad**

---

En Badalona, a 9 de mayo de 2017

## 1. Introducción

El Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. (“**Fersa**” o la “**Sociedad**”) ha acordado, en su sesión de 9 de mayo de 2017, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración el día 28 de junio en primera convocatoria, o el día 29 de junio en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, someter, entre otros asuntos, la aprobación del punto 13º del orden del día, relativo a la aprobación del cambio de la denominación social y, en consecuencia, la modificación del artículo 1º de los estatutos sociales de la Sociedad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, la citada propuesta de acuerdo a la junta general de accionistas requiere la formulación por el órgano de administración del siguiente informe justificativo (el “**Informe**”) así como de la redacción del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

## 2. Justificación de la propuesta

La propuesta de modificación de la denominación social y, por consiguiente, del artículo 1º de los estatutos sociales de la Sociedad objeto de este Informe pretende vincular la Sociedad con la marca del Grupo Audax en el mercado, grupo al cual pertenece como consecuencia de la oferta pública de adquisición voluntaria de acciones formulada por Audax Energía, S.A. sobre las acciones representativas del 100% del capital social de Fersa, autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 15 de julio de 2016, y que comportó que Audax Energía, S.A. adquiriera el 70,86% del capital social de Fersa.

## 3. Texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta

La modificación estatutaria propuesta, en caso de aprobación por la Junta General de Accionistas, implicará la modificación del artículo 1º de los estatutos sociales que, en lo sucesivo, tendría la siguiente redacción literal:

*“**ARTICULO 1º.-** La sociedad se denomina AUDAX RENOVABLES, S.A. Es una sociedad anónima y se regirá por los presentes Estatutos y, en lo que éstos no prevean y en todo caso en cuanto a los preceptos de ella de carácter imperativo, por la Ley de Sociedades de Capital y por las disposiciones legales o reglamentarias complementarias, modificativas, refundidoras o aclaratorias de dicha Ley, vigentes o que se dicten en un futuro”.*

Y a los efectos legales oportunos, el Consejo de Administración de la Sociedad formula el presente informe, en Badalona, a 9 de mayo de 2017.

\*\*\*\*\*